Universidad Nacional de Caaguazú Facultad de Ciencias de la Salud Sede Coronel Oviedo	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°011/2016	O.C. Institucional Nº ____011__

Nivel de Entidad:	28			Fecha de Emisión : 16 / 12 / 2016
Entidad:	7			
Unidad Compradora (Código SICP)	1679			
ID del Llamado:	316.156	Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016
Descripción del Llamado: Adquisición de Cartucho de Tinta para Impresora.				
Proveedor:		Rotela López, Francisco Sabino (FRANCI EMPRENDIMIENTOS)	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cartucho Tinta Negro para impresora HP Deskjet 2050 Print Scan Copy (Tamaño XXL). Original.	Unidad	MULTI GRAPH	CHINA	2	116.245	232.490
2	2	Cartucho de Tinta para impresora HP Deskjet INK ADVENTAGE 1015 COLOR NEGRO ORIGINAL	Unidad	MULTI GRAPH	CHINA	7	130.000	910.000
						TOTAL		1.142.490

SON GUARANÍES:	Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta 5 días corridos siguientes a la formalización de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias de la Salud- Campus Arandu Poty, Ruta VIII Blas Garay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez Servián.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	0	340	30	1	5	1.142.490

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay
ROTELA LOPEZ

16 Dic 2016

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lilian E. Britez Servián
Administradora Orden
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Obs. 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.